

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 013 -2021-100-EPS TACNA S.A.

Tacna, 29 SEP 2021

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, con Resolución Ministerial N°127-2020-VIVIENDA en el Artículo N°2.2 dispone que el periodo a evaluar por parte de las EPS'S corresponde al año inmediatamente anterior. Los resultados obtenidos deben recogerse en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y deben contar con la Aprobación del Directorio.

Como única disposición complementaria transitoria, se faculta al Directorio a aprobar excepcionalmente el Informe anual de Gobierno Corporativo hasta el último día hábil del mes de setiembre de 2021.

Que, mediante Resolución de Directorio N°002-2018-100-EPS TACNA S.A. de fecha 13 de febrero de 2018 se aprobó el Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS TACNA S.A.

Que, mediante Acuerdo de Directorio N°01-33-2021, tomado en Sesión Ordinaria de Directorio N°33, celebrada el 07 de setiembre de 2021, mediante el cual se aprobó el Informe Anual de Buen Gobierno Corporativo del periodo 2020 de la EPS TACNA S.A.

Que, estando conferidas en el Estatuto Social de la EPS TACNA S.A. con el Vº Bº de la Gerencia Administración y Finanzas, la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina de Planeamiento.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Informe Anual de Gobierno Corporativo periodo 2020 de la EPS TACNA S.A.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Gerente General tome las acciones necesarias para la implementación, además deberá poner en conocimiento a la Junta General de Accionistas el presente informe que forma parte integrante del acto resolutivo, conjuntamente con las acciones correctivas

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR la difusión de la presente Resolución al Equipo de Buen Gobierno Corporativo de la EPS TACNA S.A..

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



DR. JESUS AMADEO OLIVERA CACERES
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
EPS TACNA S.A.



JAOC/msb
Distribución:
GAF-OAL-OPLA-Archivo